



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se modifica la Resolución de 4 de octubre de 2016, por la que se procede al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 27 de abril de 2016. (2017060227)

Por Resolución de 27 de abril de 2016 de la Dirección General de Personal Docente (Diario Oficial de Extremadura número 82, de 29 de abril) se convocó procedimiento selectivo para el Cuerpo de Maestros, y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

De conformidad con lo previsto en su base XII, mediante Resolución de 4 de octubre de 2016, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 205, de 25 de octubre, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en dicho procedimiento.

Una vez resueltos todos los recursos administrativos interpuestos procede realizar las correspondientes modificaciones en las puntuaciones y el orden de los aspirantes seleccionados.

En atención a lo expuesto, esta Dirección General de Personal Docente,

HA RESUELTO :

Primero. Incluir en las listas de aspirantes seleccionados por la especialidad de Educación Primaria del Cuerpo de Maestros (0597), Acceso 1 y 2, a la aspirante relacionada a continuación, así como proceder a la reordenación que de ello se deriva del número de orden otorgado en las mencionadas listas al resto de aspirantes seleccionados.

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
ROSADO SIERRA, EVA MARÍA	7255358	8,6238	49

Segundo. Nombrar funcionaria en prácticas a la citada seleccionada, con efectos administrativos y económicos de 1 de septiembre de 2016, estando obligada, de conformidad con lo dispuesto en la base XIV de la convocatoria a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, participando con carácter forzoso en el concurso de traslados que se convoque por esta Administración.

Tercero. Modificar la puntuación global otorgada a los aspirantes seleccionados que se relacionan a continuación.



ESPECIALIDAD: MÚSICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
CASTRO VILLAR, MÁXIMO ENRIQUE	12405967	8,2922	18

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
HERNÁNDEZ PAREDES, INMACULADA	09196272	9,1000	17

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 2 de febrero de 2017.

La Directora General de Personal Docente,
HELIODORA BURGOS PALOMINO